



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022
Año de la Revolución Mexicana

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0035/09/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2857/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de septiembre de 2022

BIENES COMUNALES SAN ANTONIO AGUA ESCONDIDA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Septiembre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Septiembre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1667/2020 de fecha 20 de Julio de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida	Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida	941.6783	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono de los Bienes Comunales
San Antonio Agua Escondida

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	619756.484	1826608.961
2	620891.266	1826553.973
3	622755.621	1826450.911
4	624911.1	1825058.411
5	624555.999	1823546.186

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
FISCORNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0035/09/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2857/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de septiembre de 2022

6	621756.504	1823944.654
7	621716.129	1824009.74
8	621713.883	1824013.361

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida

Anualidad Día-Mes-Año	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	20/07/20	19/07/21	Liquidambar styraciflua	40.74	19.58	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/07/20	19/07/21	Otras hojas	40.74	21.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/07/20	19/07/21	Pinus spp.	40.74	2256.55	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/07/21	30/11/22	Liquidambar styraciflua	31.96	23.37	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/07/21	30/11/22	Pinus spp.	31.96	1950.68	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/07/21	30/11/22	Quercus spp.	31.96	67.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/12/22	31/12/23	Liquidambar styraciflua	26.1	57.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/12/22	31/12/23	Pinus spp.	26.1	2043.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Liquidambar styraciflua	25.52	40.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	25.52	1990.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Liquidambar styraciflua	29.04	40.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	29.04	1705.88	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	33.74	1986.74	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	33.74	49.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Liquidambar styraciflua	17.95	8.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Otras hojas	17.95	23.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	17.95	1321.38	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Otras hojas	21.1	8.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	21.1	1152.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Otras hojas	22.42	14.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	22.42	989.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Otras hojas	29.03	123.63	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	29.03	1195.62	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida	277.6	17091.09

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECUSIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0035/09/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2857/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de septiembre de 2022

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida	P-07-052-ANT-003/20

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ZW 195

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL DE SUR, S. C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-VI Vol. 2 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
8. Con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente autorización se expide de manera condicionada a que el Titular en coordinación con el Prestador



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0035/09/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2857/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de septiembre de 2022

de Servicios Técnicos Forestales, apliquen el Tratamiento de Selección en Grupos conforme al Método de Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares, en un 30% del total de la superficie del área de corta correspondiente (Los sitios de selección en grupos, deberán ser distribuidos en toda la superficie del área de corta) y realicen las actividades de fomento necesarias para garantizar el establecimiento de la regeneración natural.

9. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento forestal maderable del género *Pinus* spp. corresponde a *Pinus maximinoii*, *Pinus oaxacana* y *Pinus teconumanii*; para el género de *Quercus* spp. corresponde a *Quercus acutifolia* y *Quercus candicans* y para Otras Hojasas corresponde a especies latifoliadas de vegetación de bosque de piso enero.



ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente 127.255.712.2.10.3-1/2020

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:
07/S5-0035/09/22

DCG / MAYAO / CASL / ASO / yhjl

